



RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: INF.UAI. N° 01/2025
Correspondiente al: Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno al 31 de diciembre de 2024.
Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas de la entidad. Así como también sobre el diseño e implementación del control interno relacionado con el registro.
- b) Determinar si las acciones de control interno relacionado con el registros, ha sido diseñado e implementado adecuadamente con el propósito de determinar si el mismo minimiza la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros contables emitidos al 31 de diciembre de 2024

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emitió el presente informe, en la cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros; así como en otro informe, se emitirá el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Objeto: El objeto del presente examen, lo constituyen los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas, rubros y/o partidas presupuestarias, seleccionadas en la Planificación Específica y su relación con las cuentas contables.

Alcance: Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las **Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros** Nrs. 311 al 316 aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021, de 28 de octubre de 2021, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2024; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.

El análisis comprendió la revisión la revisión de los registros de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero generados entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024, considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias, documentación originada como resultado de los procesos desarrollados en relación al Sistema de Contabilidad Integrada NBSCI, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada RE-SCI, el Manual de Cuentas del Sector Público MCCSP. La evidencia obtenida fue documental, a través de fuentes internas y externas, resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en los programas de trabajo.





Deficiencias de Control Interno:

De los registros contables relacionados con las operaciones críticas y partidas presupuestarias de los Estados de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos por Categoría Programática, correspondiente a la gestión 2024, se pudo evidenciar observaciones de control interno, los cuales se exponen a continuación

- 1) Falta de Manual de Organización y Funciones y Procedimientos
- 2) Falta de caución del encargado de Caja General
- 3) Falta de llenado de la partida presupuestaria en el Formulario de rendición de Caja Chica
- 4) Incorrecta Apropiación Presupuestaria y Contable
- 5) Seguros pagados por adelantado

Pronunciamiento:

Como resultado del examen en relación a los objetivos expuesto en los incisos a) y b), se establece que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, son confiables al 31 de diciembre de 2024, en razón a que los mismos fueron procesados en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas aplicables, así como el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones, excepto, por las deficiencias expuestas, cuyas observaciones no afectan sustancialmente dichos registros.

Sipe Sipe, 15 de enero de 2024

